

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-061/2025, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMEDOR) PARA ALUMNOS Y PERSONAL, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SÉPTIMA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:30 horas del día 23 de diciembre del 2025, día y momento señalados en el Acta Quinta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; el C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente y Contratante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-061/2025, servicio de alimentación (comedor) para alumnos y personal, solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 10 de diciembre del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-061/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron:

- CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.
- OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE CV
- COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 07:00 a las 12:00 horas del 15 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del

Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas por parte de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** a las solicitudes de aclaración de Bases y Ficha Técnica, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 10:00 horas del día 18 de diciembre del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V. y COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V. y COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.,** cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción y así como las propuestas técnicas quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. – DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO. Que a las 13:30 horas del día 18 de diciembre del 2025, se anunció en acta que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, **SE DIFERÍA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, estableciendo como nueva fecha de Fallo Técnico las **13:00 horas del 22 de diciembre del 2025.** Así mismo se comunicó que los eventos subsecuentes de operación de subasta y fallo definitivo se darán a conocer en las actas respectivas.

SEXTO. FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 22 de diciembre del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por la **C.P. Minerva de Anda de los Santos, Directora de Administración** y el **Lic. Gerardo Salvador Estrada Coordinador Jurídico,** ambos de la **Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León,** mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitió lo siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V. y COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 07:00 a 12:00 horas del día 23 de diciembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

No obstante lo anterior se hace constar que el participante **COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.**, durante el evento de Apertura de Subasta no realizó oferta económica a la baja, motivo por el cual se **DESCALIFICA** al participante dentro del presente proceso, conforme lo establecido en el inciso **q)** del punto 20 de la presente subasta, el cual a la letra refiere:

"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:
q) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica no realiza oferta alguna a la baja."

OCTAVO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 13:15 horas del día 17 de diciembre del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente



convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

El contrato se adjudicará a la mejor oferta considerando el precio unitario de referencia por alimento (desayuno, comida o cena). La cantidad de alimentos solicitados será en función de las necesidades de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** conforme a los servicios solicitados en la ficha técnica para cubrir la vigencia establecida; el monto máximo a ejercer será hasta el tope de la suficiencia presupuestal autorizada con la que se cuenta para el presente concurso.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio unitario de referencia por platillo (antes de IVA)
1	Servicio de alimentación (comedor) para alumnos y personal, según ficha técnica.	\$70.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de alimentación (comedor) para alumnos y personal, solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-

16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C.P. MINERVA DE ANDA DE LOS SANTOS

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. GERARDO SALVADOR ESTRADA.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-061/2025, servicio de alimentación (comedor) para alumnos y personal, solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.